

RESOLUCIÓN N°: 1080/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Pesquerías Marinas, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Carrera N° 20.823/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Pesquerías Marinas, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Pesquerías Marinas, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:



- Se ajuste la normativa a lo establecido en la R.M: N° 160/11 respecto de la modalidad de trabajo final.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1080 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 707 /06. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se respete el requisito de admisión establecido por las normas vigentes.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se continúe con la formación de posgrado del cuerpo académico.
Seguimiento de alumnos	Se diseñen estrategias de seguimiento de los alumnos destinadas a mejorar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	El Reglamento de Posgrados ha sido modificado.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	En el año 2011 se ha designado a un nuevo Director y nuevos integrantes del Comité Académico de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementado el número docentes con experiencia en dirección de tesis y de trabajos finales (antes eran 4 y ahora son 11). También se elevó la cantidad que participa en investigación (pasó de 3 a 9).
Seguimiento de alumnos	Se reforzó el seguimiento de alumnos. Se han otorgado becas mediante partidas presupuestarias del sector pesquero. La tasa de graduación se elevó con respecto a la anterior evaluación (de un total de 39 ingresantes se habían graduado sólo 3; actualmente de un total de 32 ingresantes egresaron 13). Los ingresantes en todos los casos poseían los títulos requeridos por la normativa (en cumplimiento de lo recomendado). El Comité Académico efectuó un seguimiento de egresados.
Infraestructura y equipamiento	El MINCyT otorgó financiamiento para ampliar la infraestructura.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Pesquerías Marinas de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se inició en el año 1999 en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza de Consejo Académico (Ord. CA) N° 140/98, ratificada por la Ordenanza de Consejo Superior (Ord. CS) N° 1424/98, que aprueban la creación de la carrera y su plan de estudios; la Ord. CS N° 1325/06 y su modificatoria la Ord. CS N° 1064/10, que aprueban el Reglamento de Posgrados de la Universidad y la Ord. CA N° 270/11, que designa al nuevo Director e integrantes del Comité Académico de la carrera.

También se adjunta un convenio marco y otro específico vigentes y suscriptos con el INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero), dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, organismo que asesora a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA), al Consejo Federal Pesquero (CFP) y a la Cancillería Argentina, en todo lo referente a los aspectos científicos, tecnológicos y económicos requeridos para la implementación y desarrollo de la política nacional pesquera, con el objetivo de efectuar un manejo racional y sostenible del recurso. Cuenta con biblioteca especializada, aulas y buques equipados para la realización de actividades de investigación en el tema, a los cuales pueden acceder docentes y alumnos de la carrera.

La carrera presenta una actividad de investigación pertinente a su temática, la cual está vigente, cuenta con la participación de sus docentes y ha originado publicaciones con referato.

La normativa presentada resulta eficiente para regular el funcionamiento del posgrado, porque contiene las pautas necesarias para establecer el desarrollo de las actividades del posgrado. Considerando el desarrollo de la temática en la institución (actividades de investigación, carreras de grado y/o posgrado y la vinculación de la carrera con otras instituciones) se concluye que el clima académico es adecuado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada un Director y un Comité Académico constituido por 3 integrantes.

Según la normativa son funciones del Director: elaborar y elevar para su aprobación la propuesta del plan de estudios, proponer al Consejo Académico las designaciones del cuerpo docente de la carrera, recibir y elevarle para su aprobación las solicitudes de admisión de los aspirantes a cursar la carrera, los programas curriculares y las propuestas de trabajo integrador con sus respectivos tutores; entre otros.

Son funciones del Comité Académico: colaborar con el Director en el diseño del plan de estudios y en la selección de los docentes encargados del dictado de los cursos e intervenir en los procesos de admisión de los aspirantes a cursar la carrera, los programas curriculares y las propuestas de trabajo integrador con sus respectivos tutores; entre otros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Posee los títulos de: Ingeniero Agrónomo (emitido por la Universidad Nacional de Córdoba), Licenciado y de Doctor en Ciencias Biológicas, (otorgados por la UNdMP).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesor Adjunto en la UNdMP, a cargo de la asignatura Ictiología
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, está adscripto al Programa de Incentivos con Categoría 2.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí .
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí .
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje, ha publicado 9 capítulos de libro y 1 libro. Ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber participado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha evaluado para comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que las trayectorias de sus integrantes, designados con posterioridad a la anterior evaluación. Éstos poseen antecedentes pertinentes y acordes con las funciones que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza de Consejo Superior N° 1424/98.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	612 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1 (de 24 o de 48 horas)	24 horas (como mínimo)
Actividades obligatorias de otra índole: Una pasantía de 20 h semanales durante al menos 1 mes.	1	80 horas (como mínimo)
Carga horaria total de la carrera		716 horas (como mínimo)
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 8 meses (durante 1 año)		
Plazo máximo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 mes		
Dentro de la carga horaria total de la carrera no se incluyen horas no presenciales		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios tiene una duración de un 1 año calendario para el cursado, abarcando como mínimo un mes más para la pasantía y elaboración del trabajo final.

Comprende 7 asignaturas obligatorias y una optativa (a elegir de una oferta de 3) con un plan de correlatividades. El dictado se ordena en 2 semestres del año, divididos por el receso invernal. El alumno debe realizar luego una práctica de al menos 1 mes, con un mínimo de 20 horas semanales, tras la conclusión del cursado. Para llevarlo a cabo deberá contar con el 75% de los cursos obligatorios aprobados y también aprobados por el tutor de la práctica, el plan de trabajo y el lugar de trabajo por parte del Comité Académico de la Carrera. Las asignaturas

poseen régimen promocional, con aprobación de exámenes parciales y de trabajos prácticos.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3 materias

Con respecto al plan de estudios, se observa que es pertinente, los contenidos son apropiados y la bibliografía está actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera: 412 horas, como mínimo.	<p>La carga horaria práctica del total de las asignaturas comunes es de 308 horas.</p> <p>La carga horaria práctica de la materia optativa es de al menos 24 horas (las optativas ofertadas tienen entre 24 y 36 horas).</p> <p>La carga horaria de la práctica de pasantía a realizar durante al menos un mes es de al menos 80 horas.</p>
Se consignan expresamente en el Plan de Estudios aprobado en la Ordenanza CA N° 140/98, ratificada por Ord. CS N° 1424/98.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos, además de las contempladas en las asignaturas comprenden la realización de un embarque en los buques de investigación, un trabajo de pasantía y seminario en un tema de investigación (a efectuar en el Departamento de Ciencias Marinas y/o de Biología de la UNMdP o en el INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) de al menos un mes de duración, a realizar tras el cumplimiento de todas las asignaturas restantes (que permite elaborar el trabajo final integrador). Estas prácticas son supervisadas por un tutor elegido por el alumno que forma parte del plantel docente. La pasantía puede ser realizada en los Departamentos de Ciencias Marinas y Biología de la FCEyN o en el INIDEP (con el cual se han suscripto convenio marco y específico a tal fin), si cuenta con un tutor del plantel docente que investigue en esa institución.

Las prácticas a realizar resultan apropiadas, y permiten la adquisición de destrezas y habilidades propias de un especialista en la temática.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales, Zoología, Ecología, Recursos Naturales o Ingeniería en Recursos Naturales. En el caso de títulos afines de otras carreras universitarias y Licenciados en Oceanografía, se analizará la currícula de la carrera de grado. Además según la normativa Ord. CS N° 1325/06 podrán ser admitidos a una carrera de postgrado quienes posean título universitario de grado expedido por una universidad estatal o privada reconocida oficialmente,

en los casos de títulos de nivel superior no universitario reconocidos oficialmente (siempre para carreras de 4 años de duración como mínimo), la Facultad dispondrá otros requisitos a solicitar.

En el formulario se informan los títulos de los ingresantes de diversas cohortes, todos los cuales concuerdan con los exigidos por la normativa de la carrera, tal como se recomendó en la evaluación anterior. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y aseguran los conocimientos necesarios para un correcto cursado.

Se presenta un plan para ampliar la oferta de asignaturas optativas. Para ello se efectuarán consultas al Director y el Comité Académico contactará a peritos en la temática. Se emplearán recursos humanos y materiales de la Facultad, del INIDEP y del Consejo Federal Pesquero, se prevé desarrollar este plan en 3 años, creando un asignatura por año. Este plan es factible y enriquecerá la formación a brindar, siendo apropiado el plazo establecido para su concreción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su carga horaria, sus contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera, su denominación y las actividades de formación práctica previstas. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 12	5	1	2	4	0
Invitados: 2	0	1	0	1	0
Mayor dedicación en la institución:	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Biología, Matemática y Ciencias de la Tierra
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9

Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Con respecto a la anterior evaluación no se modificó significativamente la integración del plantel, ya que continúa estando constituido por 12 docentes estables, sólo que la cantidad de docentes invitados pasó de 3 a 2. Se ha incrementado 4 a 11 el número de docentes con experiencia en dirección de tesis o trabajos finales y de 3 a 9 la cantidad que participa en proyectos de investigación.

En cuanto al nivel de titulación se observa que 9 de los 14 docentes poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Los restantes reúnen meritos equivalentes, dado que cuentan con experiencia en investigación en la temática o temas afines.

Las trayectorias de los integrantes del plantel son adecuadas.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de docentes y tutores es realizado por el Comité Académico de la carrera. La Facultad posee un sistema de encuestas a realizar mediante Internet, en las cuales el alumno emite su opinión sobre el desempeño docente. La respuesta a dicha encuesta tras la aprobación de una asignatura es un requisito necesario para poder inscribirse en las asignaturas correlativamente siguientes. En la entrevista efectuada al Director de la carrera se aclaró que la encuesta es anónima y que además se considera la reválida del concurso por el cual obtuvieron sus cargos, que se realiza en forma periódica.

Los responsables de la carrera han planificado lograr que todos los responsables de las asignaturas cuenten con un cargo de profesor o título de posgrado. Para ello el Comité Académico incentivará el perfeccionamiento docente. Se espera que en el plazo de un año uno de los integrantes del plantel se doctore, mientras que para la asignación de los cargos se contará con recursos de diversas instituciones relacionadas con la temática, con las que se han suscripto convenios, también con los que podrían aportar organizaciones no gubernamentales. Este plan tiene un propósito adecuado, pero no detalla el modo mediante el cual dichas instituciones financiarían las becas a otorgar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación,

trayectorias y dedicación a la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis, dado que los integrantes del plantel adquirieron mayor experiencia en formación de recursos humanos e investigación.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	1
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	1
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el Reglamento de Posgrados de la Universidad (aprobado por Ord. CS N° 1325/06) las Especializaciones requieren para el egreso la aprobación de una evaluación final integradora, que puede concretarse bajo la forma de un examen, de un trabajo final (monografía, estudio de casos, informe bibliográfico, entre otros), acorde a las características de la carrera. Si es un trabajo final debe contar con la supervisión de un tutor, elegido entre los miembros del cuerpo docente de la carrera. La modalidad de evaluación final según la Ord. CS N° 1424/98 consiste en un seminario de trabajo final, elaborado como producto de una pasantía de 1 mes de duración, que debe abarcar una carga horaria total de 80 horas (20 horas por semana). Esta pasantía puede desarrollarse en las instalaciones del Departamento de Ciencias Marinas o en el Departamento de Biología (ambos pertenecientes a la unidad académica), o en el INIDEP (con el cual se ha suscripto un convenio a tal efecto). Para desarrollarla en cualquiera de dichos ámbitos el alumno

debe encontrarse bajo la supervisión de un tutor que forme parte de la unidad académica (y en caso de que se concrete en el INIDEP además debe ser un investigador de esa institución).

En los anexos se presentaron las copias de 5 trabajos completos y 2 planes de trabajos finales, acompañados de las 7 fichas respectivas del formulario electrónico.

La modalidad de evaluación final establecida por la Ord. CS N° 1424/98 (que establece las pautas para esta carrera) es apropiada, porque se basa en una pasantía científica o tecnológica. Cabe señalar que sin embargo en el Reglamento de Posgrados de la Universidad está abierta la posibilidad de que sea reemplazada por una revisión bibliográfica, lo cual no sería pertinente ni correcto para este tipo de posgrado y su temática.

Todos los trabajos presentados son adecuados, debido a que han cumplido con lo establecido en la normativa de la carrera (aprobada por Ord. CS N° 1424/98), siendo sus temáticas pertinentes y acordes a la índole del posgrado.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 11, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados, porque reúnen los conocimientos pertinentes a las temáticas abordadas.

Jurado

La normativa no especifica la composición del jurado del trabajo final integrador. Sin embargo, las fichas de los trabajos aprobados informan que los jurados se han conformado con 2 o 3 docentes de la carrera, lo cual es correcto para una carrera de especialización

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en informes regulares de los profesores sobre los resultados observados en los cursos. Durante la pasantía y la elaboración del trabajo final integrador son orientados y supervisados por un tutor (elegido por el cursante entre los miembros del cuerpo docente de la carrera). En la entrevista el Director de la carrera aclaró que existe un seguimiento personalizado por parte del Comité Académico, el cual se facilita por el reducido número de cursantes.

El seguimiento de egresados fue realizado por el Comité Académico de la carrera, constatando su situación laboral actual. En su mayoría se desempeñan en reparticiones nacionales, provinciales y ONGs, exceptuando el caso de un egresado proveniente de otra

provincia, se sabe que están trabajando en temas referidos a la temática: 1 en el exterior (en una repartición estatal referida a la pesca); 1 en la flota comercial pesquera del país; 2 en actividades de investigación dentro de la UNMdP y 11 en instituciones relativas a evaluación de recursos, del país.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 32, de los cuales 29 han cumplido con el plazo requerido para la graduación, 21 han cursado todas las asignaturas y 13 se han graduado. Con respecto a la anterior evaluación se elevó la cantidad de egresados (ya que anteriormente de 39 ingresantes sólo 3 se habían graduado). La institución informa que para favorecer la graduación se prevé ampliar el tiempo destinado al cursado y a la realización de la pasantía y el trabajo final (que abarca un año y un mes), dado que casi ningún alumno puede concretar la carrera en ese lapso. Los cursantes no poseen dedicación de tiempo completo a la carrera, debiendo destinar parte del tiempo a sus actividades laborales y a tareas de campo prolongadas, tanto en el mar como en el área costera.

El número de alumnos becados asciende a 2, los cuales cuentan con becas de reducción del arancel, financiadas por el Consejo Federal Pesquero.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son apropiados, teniendo en cuenta lo explicado durante la entrevista con la autoridad de la carrera. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 1 año y un mes) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable, y se advierte que ha mejorado considerablemente con respecto a la evaluación anterior. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes no se advierte deserción de los cursantes, aunque sí cierta demora en la graduación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado que lo evalúa, la modalidad de defensa y los antecedentes de quienes los dirigen. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 laboratorios: 1 de docencia, equipado con 20 computadoras con conexión a Internet, 1 de docencia común a todos los laboratorios y 1 de microscopía, equipado con un microscopio de barrido (JEOL), también existen 11 aulas disponibles para el posgrado.

La infraestructura y el equipamiento de las aulas, de los laboratorios, de la biblioteca y de otros ámbitos descriptos en el formulario electrónico, se corresponden con los constatados en la visita a la institución.

La carrera además tiene acceso mediante convenio vigente a la infraestructura y equipamiento del INIDEP (dependiente del Ministerio de Economía), el cual pone a disposición de las actividades curriculares, de investigación y elaboración de trabajos finales: 2 aulas, 3 buques provistos del equipamiento necesario para observación e investigación marina y una biblioteca especializada en la temática.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes y adecuados.

El fondo bibliográfico existente en la Biblioteca de la Facultad consta de 75.000 volúmenes, 4.880 vinculados con la temática del posgrado y 20 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta también con acceso a bases de datos y a 6 bibliotecas virtuales (Scientia Marina, Journal of Fish Biology, Fisheries Research, entre otros).

Además existe acceso a la Biblioteca del INIDEP (específica de la temática), la cual cuenta con 4480 volúmenes impresos, 290 digitalizados, 20 suscripciones a revistas especializadas y acceso a las siguientes bases de datos: ASFA - Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts (Proquest-CSA); Sciverse – Scopus (Elsevier); PES-CAR (base de datos propia; como así también a la Biblioteca Electrónica del MinCyT.

En la unidad académica se han efectuado adecuaciones edilicias de laboratorio y equipamiento en Estación Costera Nágera, como así también en otras de sus dependencias, en las cuales se construirán salas especiales para experimentación y ubicación de equipamiento de alta tecnología e invernáculo. Se informa que para los próximos años está previsto a corto plazo, la continuación de las mejoras mediante el financiamiento otorgado por organismos de promoción científico tecnológica (como el FONCyT) y por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Se informa el propósito de continuar presentando proyectos ante las convocatorias del MINCyT, como así también la mejora de los equipos de los sistemas nacionales y la

adquisición de equipamiento adicional y complementario a ellos. A principios de 2014, se trasladará la Biblioteca Central a una nueva sede dentro del mismo complejo universitario, la cual contará con un equipamiento actualizado, con acceso a información digitalizada, equipos informáticos en red y conexión a Internet. A mediano plazo está previsto el inicio de obras relacionadas con el Plan Maestro de Infraestructura de la UNMdP, aprobado por Ord. CS N° 1788/11, el cual contempla la localización en tierras propias de un Polo Científico Tecnológico, que incluye la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Cabe mencionar que en el mismo predio está prevista la construcción de 3 institutos de investigación de doble dependencia entre la Facultad y el CONICET, dos de los cuales ya cuentan con la aprobación para ser financiadas (mediante la RM N° 814/12, del Ministerio de Educación).

La institución prevé para fines del año 2013 contar en la Biblioteca con un mayor número de volúmenes en la temática. Este plan es factible, porque para él se cuenta con recursos enmarcados en un plan global de la Universidad destinado a la mejora de la infraestructura y del equipamiento.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, al equipamiento informático y de los laboratorios, como así también en lo referente a la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 707/06.

En la actual evaluación se pudo constatar que su inserción institucional es apropiada. La unidad académica desarrolla una actividad de investigación vinculada a la carrera, la cual está vigente, ha originado resultados y cuenta con la participación de docentes de la Especialización. La normativa resulta eficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es adecuada y sus nuevos integrantes poseen perfiles sumamente pertinentes a la temática y cuentan con trayectorias académicas importantes en la disciplina. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios es adecuado. Los requisitos de admisión resultan suficientes para asegurar un correcto perfil de cursante. Las prácticas a desarrollar son apropiadas. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico resulta apropiado, poseen formación acorde a las asignaturas a impartir y sus trayectorias son adecuadas. Con respecto a la anterior evaluación se incrementó la cantidad de docentes con experiencia en dirección de trabajos finales y que participan en investigación. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es consistente con el tipo de posgrado, la calidad de los trabajos presentados es apropiada. El seguimiento de alumnos informado en la entrevista es apropiado y debiera explicitarse con mayor detalle en el formulario y en la normativa. El seguimiento de graduados es adecuado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es aceptable, evidenciándose una importante mejora con respecto a la anterior evaluación. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes y adecuados, al igual que el acervo bibliográfico, el cual se ha ampliado. La institución ha previsto la mejora de los recursos disponibles para la carrera, mediante ampliaciones edilicias y adquisiciones de equipamiento y bibliografía, a realizar en base a partidas presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Educación. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.